

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

ANUNCIO de 1 de diciembre de 2005 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007786-000000.

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres a petición de: Emdecoria, S.L. con domicilio en: Coria, Plaza de San Pedro, 1 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: C.T. Plaza del Convento.

Final: C.T. Projectado.

Términos municipales afectados: Coria.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,240.

Emplazamiento de la línea: Plaza del Convento, C/ San Francisco y Travesía de Moraleja.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	13,200 / 400,000 / 230,000

Potencia total en transformadores: 630 (KVA).

Emplazamiento: Coria. C/ Travesía de Moraleja, s/n.

Presupuesto en euros: 33.358,19.

Presupuesto en pesetas: 5.550.336.

Finalidad: Electrificación nuevos abonados.

Referencia del Expediente: 10/AT-007786-000000.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en

este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, a 1 de diciembre de 2005. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, ARTURO DURÁN GARCÍA.

ANUNCIO de 1 de diciembre de 2005 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007787-000000.

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres a petición de: Emdecoria, S.L. con domicilio en: Coria, Plaza de San Pedro, 1 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: C.T. "Eras", C/ Ramón y Cajal de Coria.

Final: C.T. Projectado.

Términos municipales afectados: Coria.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,195.

Emplazamiento de la línea: C/ Del Agua y C/ Ramón y Cajal en el T.M. de Coria.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	13,200 / 400,000 / 230,000

Potencia total en transformadores: 400 (KVA).

Emplazamiento: Coria. C/ Del Agua, 11.

Presupuesto en euros: 39.309,93.

Presupuesto en pesetas: 6.540.622.

Finalidad: Suministro a nuevos abonados.

Referencia del Expediente: 10/AT-007787-000000.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, a 1 de diciembre de 2005. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, ARTURO DURÁN GARCÍA.

ANUNCIO de 12 de enero de 2006 por el que se somete a información pública la autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación de la ejecución de las instalaciones correspondientes al proyecto “Gasoducto Mérida-Don Benito-Miajadas”, en los términos municipales de Mérida, Valverde de Mérida, Villagonzalo, Guareña, Valdetorres, Mengabril, Medellín, Don Benito, Santa Amalia y Miajadas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104.2 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, en el artículo 78 del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural y en los artículos 17.2 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, se somete a información pública el proyecto de instalaciones y la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados que se detallan a continuación:

- Peticionario: Gas Extremadura Transportista, S.L., con domicilio en Badajoz, calle Antonio de Nebrija, nº 8-A (06006-Badajoz).
- Objeto de la petición: Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación de la ejecución del proyecto de instalaciones “Gasoducto Mérida-Don Benito-Miajadas”, que discurrirá por los términos municipales de Mérida, Valverde de Mérida, Villagonzalo, Guareña, Valdetorres, Mengabril, Medellín, Don Benito y Santa Amalia, en la provincia de Badajoz, y Miajadas, en la provincia de Cáceres.
- Descripción de las instalaciones: El objeto del proyecto es la construcción del Gasoducto Mérida-Don Benito-Miajadas de 73.761 m de longitud, con diámetro de 12” y una presión de servicio de 59 bar.

Se localiza en los términos municipales de Mérida, Valverde de Mérida, Villagonzalo, Guareña, Valdetorres, Mengabril, Medellín, Don Benito y Santa Amalia, pertenecientes a la provincia de Badajoz y Miajadas perteneciente a la provincia de Cáceres. Este Gasoducto parte de la futura Posición MR-MJ-01 junto a la posición 024 del Gasoducto Almendralejo-Salamanca, existente y propiedad de Enagas, S.A., ambas ubicadas en el término municipal de Mérida y finaliza en la Posición MR-MJ-07, de nueva construcción en el término municipal de Miajadas. En su recorrido el trazado, a la altura del núcleo urbano de Medellín, se bifurca en un ramal que llega hasta el Polígono Industrial de Don Benito finalizando en la Posición MR-MJ-09.

- Instalaciones auxiliares: Válvulas de seccionamiento en las Posiciones MR-MJ-01 (T.M. de Mérida), MR-MJ-02 (T.M. de Valverde de Mérida, con ERM G-250-59/4 Bares), MR-MJ-03 (T.M. de Guareña, con ERM G-250-59/4 Bares), MR-MJ-04 (T.M. de Guareña, con ERM G-400-59/4 Bares), MR-MJ-05 (T.M. de Medellín, con derivación del Ramal a Don Benito), MR-MJ-06 (T.M. de Medellín, con ERM G-400-59/16 Bares), MR-MJ-07 (T.M. de Miajadas, con ERM G-400), MR-MJ-08 (T.M. de Medellín, con ERM G-400-59/4 Bares) y MR-MJ-09 (T.M. de Don Benito, con ERM G-1000-59/4), así como sendas Estaciones de Protección Catódica en las Posiciones MR-MJ-03 (T.M. de Guareña) y MR-MJ-06 (T.M. de Medellín), y finalmente, acometidas eléctricas en baja tensión en todas las Posiciones anteriormente referidas.

Tubería: De acero tipo API 5L Gr. X 42, de 12”, dotada de revestimiento interno y externo y protección catódica. Presión máxima de servicio: 59 bar relativos.

- Longitud: El gasoducto, incluyendo el tramo del ramal a Don Benito, tendrá una longitud total en la provincia de Badajoz de 67.672 metros, de los que 3.348 m discurren por el término municipal de Mérida, 8.023 m por Valverde de Mérida, 1.237 m por Villagonzalo, 16.715 m por Guareña, 2.690 m por Valdetorres, 2.587 m por Mengabril, 15.315 m por Medellín, 11.081 m por Don Benito y 6.676 m por Santa Amalia, mientras que en la provincia de Cáceres, la longitud será de 6.089 metros, que afectarán íntegramente al término municipal de Miajadas.

Presupuesto: 13.453.221,70 € para la provincia de Badajoz y 1.309.268,71 € para la provincia de Cáceres.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

- Afección a fincas particulares derivada de la construcción del gasoducto y sus instalaciones auxiliares se concreta en la siguiente forma:

Uno. Expropiación forzosa en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.